



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013)

PROCESO	CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE OLAYA
DEMANDADO	PROMOTORA OLAYA S.A.S.
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00295 00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA DE TESTIMONIOS

Mediante memorial presentado ante la secretaria de esta corporación, el día 8 de octubre de 2013, se solicitó por parte de la parte demandante, el aplazamiento de la audiencia que se llevaría a cabo el día quince (15) de octubre de 2013 a la ocho y treinta (8:30 a.m) de la mañana, donde se recibirían los testimonios de los señores Diego Edison Madrid Uribe y Carlos Mario Quinceno y a la una y treinta (1:30 p.m) de la tarde del mismo día, donde se recibirían los testimonios de Luis Eduardo Sepúlveda García y Jorge Eliecer Sepúlveda Oquendo.

En consecuencia se fija como nueva fecha para recibir los testimonios de los señores Diego Edison Madrid Uribe y Carlos Mario Quinceno el día **MARTES CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30 AM) DE LA MAÑANA**

Se fija como nueva fecha para recibir los testimonios de Luis Eduardo Sepúlveda García y Jorge Eliecer Sepúlveda Oquendo el día **MARTES CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LA UNA Y TREINTA (1:30 P.M) DE LA TARDE**

En mérito de lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA UNITARIA,**

RESUELVE

PRIMERO: se fija como nueva fecha para recibir los testimonios de los señores Diego Edison Madrid Uribe y Carlos Mario

Quinceno el día **MARTES CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30 AM) DE LA MAÑANA**

SEGUNDO: Se fija como nueva fecha para recibir los testimonios de Luis Eduardo Sepúlveda García y Jorge Eliecer Sepúlveda Oquendo el día **MARTES CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LA UNA Y TREINTA (1:30 P.M) DE LA TARDE**

TERCERO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Magistrada